



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de octubre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 7.893.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando N° 822, de fecha 26 de octubre de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete la prescripción de deuda por derechos de aseo de acuerdo a la Ley 21.554 y oficiada por medio de causa Rol: 177.481-L/2023 del Juzgado de Policía Local, del contribuyente **Felipe Andrés Pardo Cabrera**.

DECRETO:

I. Declárese prescrita la deuda por derechos de aseo, de acuerdo a la Ley 21.554, y oficiada por medio de Causa ROL: 177.481-L/2023 del Juzgado de Policía Local, para el Rol que se indica ut infra:

- Rol : 0544800020
- Nombre : Felipe Andrés Pardo Cabrera

- Periodo : año 2018 (Primer semestre)

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)